	ACTA No. 043 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Semi - Presencial de fecha veintiuno (21) de Agosto de 2018	

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 043
Lugar: Findeter	Fecha: Veintiuno (21) de agosto de 2.018
Modalidad: Semi Presencial	Hora inicio: 4:05 p.m.
Duración: Cinco (5) minutos	Línea: Infraestructura – Contrato Interadministrativo 1564 de 2016
Preside: Alejandro Callejas Aristizabal - Vicepresidente Técnico – Findeter	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A.

ORDEN DEL DÍA:	
TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Solicitud de Declaratoria de Desierta de la Convocatoria PAF-ICBF-I-037-2018, cuyo Objeto es: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CDI LA MAGDALENA EN SOGAMOSO – BOYACÁ, Y PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑO DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 15 No. 38 – 14, DE PROPIEDAD DEL ICBF, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."	FINDETER
3. Recomendación Declaratoria Desierta Convocatoria PAF-ICBF-C-007-2018, cuyo Objeto es: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CDI LA MAGDALENA EN SOGAMOSO – BOYACÁ, Y PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑO DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 15 No. 38 – 14, DE PROPIEDAD DEL ICBF, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."	FINDETER
4. Proposiciones y varios	TODOS

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes de agosto de 2.018, siendo las 4:10 p.m., se reunieron de manera Semi-Presencial los miembros de Comité, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 043.

MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO QUE ASISTEN		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Richard Orlando Martinez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER
Alejandro Callejas Aristizabal	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Hilda Cristina Álzate Martinez	Vicepresidente de Operaciones	FINDETER
Walid David Jalil	Director Administrativo	ICBF

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. del Capítulo IX "Órganos Contractuales" del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** "(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO.

De acuerdo con el numeral 2.2.1. del Manual Operativo, el órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité:

PRINCIPALES	SUPLENTES
<i>Director Jurídico – Findeter</i>	<i>Vicepresidente de Operaciones</i>
<i>Vicepresidente Financiero – Findeter</i>	<i>Vicepresidente Comercial – Findeter</i>
<i>Vicepresidente Técnico – Findeter</i>	<i>Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica – Findeter</i>

Y por un representante de la Fiduciaria con voz pero sin voto.

Los miembros de las entidades públicas que tienen asiento con voz y voto en el Comité Fiduciario, así como sus invitados, serán los establecidos en el Manual Operativo, así:

PRINCIPAL	SUPLENTE
<i>Director Administrativo – ICBF</i>	<i>Designado del Director Administrativo – ICBF</i>
<i>Asesor de la Dirección General designado como Coordinador del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria – ICBF</i>	<i>Designado del Asesor de la Dirección General designado como Coordinador del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria - ICBF</i>


Con base en lo anterior, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2., del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. El Director Administrativo del ICBF, emitirá su voto a través de correo electrónico.

DECISIÓN DEL COMITE:

A continuación, se relacionan las decisiones y los soportes que sirvieron para la revisión de los puntos tratados en este Comité:

TEMA	MOTIVACIÓN Y SOPORTES	DECISIÓN
2. Solicitud de Declaratoria de Desierta de la Convocatoria PAF-ICBF-I-037-2018, cuyo Objeto es: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CDI LA MAGDALENA EN SOGAMOSO – BOYACÁ, Y PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑO DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 15 No. 38 – 14, DE PROPIEDAD DEL ICBF, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."	MOTIVACIÓN: Con fundamento en el Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la declaratoria de desierta de la Convocatoria No. PAF-ICBF-I-037-2018, cuyo Objeto es: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CDI LA MAGDALENA EN SOGAMOSO – BOYACÁ, Y PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑO DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 15 No.	

	<p>38 – 14, DE PROPIEDAD DEL ICBF, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.", con actividades presupuestos y productos definidos, por el esquema de pago por precio global sin formula de reajuste, sea declarado DESIERTO, con base en la causal: <u>1.38.2. Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia.</u></p> <p>SOPORTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes de fecha 9 de agosto de 2018 de la Convocatoria No. PAF-ICBF-I-037-2018. Recomendación de Declaratoria Desierta de la Dirección de Contratación de FINDETER. Voto de ICBF. 	<p>DECLARADA DESIERTA</p>
<p>3.Recomendación Declaratoria Desierta Convocatoria PAF-ICBF-C-007-2018, cuyo Objeto es: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CDI LA MAGDALENA EN SOGAMOSO – BOYACÁ, Y PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑO DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 15 No. 38 – 14, DE PROPIEDAD DEL ICBF, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”</p>	<p>MOTIVACIÓN: Con fundamento en el Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la declaratoria de desierta de la Convocatoria No. PAF-ICBF-C-007-2018, cuyo Objeto es: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CDI LA MAGDALENA EN SOGAMOSO – BOYACÁ, Y PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑO DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 15 No. 38 – 14, DE PROPIEDAD DEL ICBF, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”, toda vez que el único proponente que allego oferta en la presente convocatoria no logró cumplir las exigencias de los componentes jurídico y financiero estipulados en los Términos de Referencia, dando lugar a la materialización de la siguiente causal de declaratoria de desierta: <u>1.37.2. Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia.</u></p> <p>SOPORTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes de fecha 9 de agosto de 	<p>DECLARADA DESIERTA</p>

	<p>ACTA No. 043 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p>Sesión Semi - Presencial de fecha veintiuno (21) de Agosto de 2018</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---------------------------------------

	<p>2018 de la Convocatoria No. PAF-ICBF-C-007-2018.</p> <p>2. Recomendación de Declaratoria Desierta de la Dirección de Contratación de FINDETER.</p> <p>3. Voto de ICBF.</p>	
4.Proposiciones y varios		NO SE PRESENTARON

Es preciso aclarar que TODAS las decisiones de este comité están fundamentadas y motivadas en la recomendación del Comité Técnico, la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

De conformidad con el numeral 9.1 del Contrato de Fiducia, y sus respectivas modificaciones, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.

Agotados todos los temas del orden del día, se da por terminado el Comité fiduciario No. 043 a las 4:10 p.m.

--